

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 004 -2013-AG-PSI**

Lima, 07 ENE. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 008-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de enero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Pirinchi-Lurifíco-Chepén", ubicada en el distrito y provincia de Chepén, de la Región La Libertad;

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con fecha 04 de setiembre del 2013, se suscribió entre El PSI y la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa - Convenio N° 001-2012-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, con la finalidad de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra por la modalidad de ejecución presupuestaria directa "Mejoramiento del Canal de Riego Pirinchi-Lurifíco-Chepén", cuyo Expediente Técnico fue aprobado por la Resolución Directoral N° 403-2012-AG-PSI, de fecha 25 de setiembre de 2012;

Que, el Supervisor de la Obra en mención, con el Informe N° 035-2012-AG-PSI-S.O-F-J.H, de fecha 28 de diciembre de 2012, comunica al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, que el Residente de la Obra, vía Cuaderno de Obra, Asiento N° 93 ha consignado que se ha culminado al 100% con los trabajos de la obra en mención y solicita la recepción de la misma; agrega, que la Supervisión ha verificado los trabajos ejecutados culminados, expresando al respecto su conformidad, por tal motivo solicita se designe a la Comisión de Entrega y Recepción de Obra; adjunta copia de Asientos N° 93 y 94;

Que, con el Memorando N° 002-2013-AG-PSI-OGZN-CH, de fecha 02 de enero de 2013, la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego, la designación de la Comisión de Recepción de la citada Obra;

Que, por el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en atención a lo solicitado por la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo y de los Asientos N° 93 y 94 del Cuaderno de Obra del Residente y Supervisor de Obra, respectivamente, solicita se proceda a designar a los integrantes de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la citada Obra, proponiendo a los miembros que integrarán dicha Comisión; asimismo, solicita se precise el plazo de 20 días calendario para que dicha Comisión cumpla con el encargo que se le confiera;



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-Designar** la Comisión encargada de la Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Pirinchi-Lurifico-Chepén", ubicada en el distrito y provincia de Chepén, de la Región La Libertad, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| - Ing. <b>Ciro Salazar Montaña</b><br>Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo | Presidente |
| Ing. <b>Manuel del Maestro Yampufe</b><br>Administrador de Convenios A.D. - JICA         | Miembro    |
| - Ing. <b>Francisco Jiménez Herrera</b><br>Supervisor de Obra                            | Miembro    |



**Artículo Segundo.-** La Comisión que se designa en el artículo precedente, tendrá un plazo de 20 días calendario, para cumplir con el encargo encomendado, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución.



**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución Directoral a la Comisión designada, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. **JORGE H. ZUNIGA MORGAN**  
DIRECTOR EJECUTIVO